



**Dirección
de Concursos**

**Secretaría
de Administración**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. DGASG-DC-028/2020
SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRISTAL TEMPLADO, EN TORRE
ADMINISTRATIVA Y PABELLON CIUDADANO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE
PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

SE DECLARA DESIERTO

ACTA PRIMERA

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 21 de diciembre del 2020, día y momento señalados en la invitación para el Concurso de referencia, encontrándose reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur, Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, las personas físicas, morales y funcionarios, que a continuación se mencionan en esta Acta, para recibir las propuestas económicas presentadas en el citado Concurso ante la C. LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV, VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. ALONSO GUAJARDO GARZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. C.P. JUANA MARÍA ROMERO ZAMARRIPA, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como el C.P. LUIS FRANCISCO ALEXANDER GALVÁN, Director de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, representantes de la Unidad Requirente, así como los participantes del presente Concurso; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Invitación expedida para el evento, se procede a la Apertura del Concurso iniciándose con la lista de asistencia a la que dio lectura la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA.

Acto continuó LA LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, en nombre de **LA UNIDAD**

Página 1 de 5

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx

(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

**Gobierno de
Nuevo León**



**Dirección
de Concursos**

**Secretaría
de Administración**

CONVOCANTE, recibe los sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas de los concursantes, procediendo simultáneamente a la apertura de los mismos, previo análisis de las Bases de este Concurso, dichas propuestas quedan en poder de la Convocante para su revisión y análisis.

Propuesta económica presentada por la persona moral **GRUPO CONSTRUCTORA Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, con las especificaciones y características de su cotización:

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	IMPORTE	
1	Servicio de suministro e instalación de cristal templado, en Torre Administrativa y Pabellón Ciudadano.	\$1,938,757.42	
		SUBTOTAL	\$1,938,757.42
		IVA	\$310,201.19
		TOTAL	\$2,248,958.61

En cuanto a la propuesta presentada por la empresa denominada **METHODIC, S.A. DE C.V.**, **se desecha su propuesta**, tomando en cuenta el punto 7 de las bases del presente concurso el cual establece: "**7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE** se reservan el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la ley, o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales en el punto 5 de las presentes Bases, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**, a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura." Lo anterior toda vez que no cumplió con el requisito de "Escrito, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que en caso de ser el licitante ganador, se comprometen a entrega al momento de la fecha de la firma del contrato correspondiente, un desglose de precios unitarios de cada uno de los bienes que conforman la partida de insumos, el cual deberá ser autorizado por el representante de LA UNIDAD REQUIRENTE de los bienes y servicios" establecido en el numerales XI del punto 5 de las bases del presente procedimiento. Por lo anterior, se descalifica al licitante, tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 19, inciso f)** de la Convocatoria que contiene



Dirección de Concursos

Secretaría
de Administración

las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "**19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar en el acto presentación y apertura de propuestas o, posteriormente, durante la evaluación económica, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa no limitativa: **f)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas Bases y en la Ficha Técnica adjunta, en cuanto a la documentación que deben de presentar en el sobre que contenga su propuesta."

En cuanto a la propuesta presentada por la empresa denominada **DIPLAN-CONST PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, se **desecha su propuesta**, tomando en cuenta el punto 7 de las bases del presente concurso el cual establece: "**7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE** se reservan el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la ley, o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales en el punto 5 de las presentes Bases, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**, a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura." Lo anterior toda vez que no cumplió con los requisitos de "Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado..." y "Escrito, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que en caso de ser el licitante ganador, se comprometen a entrega al momento de la fecha de la firma del contrato correspondiente, un desglose de precios unitarios de cada uno de los bienes que conforman la partida de insumos, el cual deberá ser autorizado por el representante de LA UNIDAD REQUIRENTE de los bienes y servicios" establecidos en los numerales III y XI del punto 5 de las bases del presente procedimiento. Por lo anterior, se descalifica al licitante, tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 19, inciso f)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "**19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar en el acto presentación y apertura de propuestas o, posteriormente, durante la evaluación económica, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa no limitativa: **f)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas Bases y en la Ficha Técnica adjunta, en cuanto a la documentación que deben de presentar en el sobre que contenga su propuesta."

En virtud de lo anterior, al no contar con tres propuestas susceptibles de análisis para el presente procedimiento, se **DECLARA DESIERTO** el concurso por invitación restringida, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 85 fracción V, del Reglamento de



**Dirección
de Concursos**

**Secretaría
de Administración**

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que les son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.


C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.


C.P. JUANA MARIA ROMERO ZAMARRIPA

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.


LIC. JOSÉ JUAN ANGEL COVARRUBIAS REYES

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.


LIC. ALONSO GUAJARDO GARZA

EL C. DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN


C.P. LUIS FRANCISCO ALEXANDER GALVÁN



**Dirección
de Concursos**

**Secretaría
de Administración**

UNIDAD USUARIA

**POR LA COORDINACIÓN DE PROCESOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

C. SERGIO SANCHEZ GUZMÁN

LISTA DE PARTICIPANTES

1.- GRUPO CONSTRUCTORA Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
C. SAÚL GUSTAVO ALANIS GARZA

2.- METHODIC, S.A. DE C.V.
C. GREGORIO JAVIER GUERRERO MARTÍNEZ

3.- DIPLAN-CONST PROYECTOS, S.A. DE C.V.
C. JORGE LUIS MORALES

Hoja de firmas perteneciente al acta de Concurso Desierto, relativa al Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-028/2020 relativo al servicio de suministro e instalación de cristal templado, en Torre Administrativa y Pabellón Ciudadano, solicitado por la Coordinación de Procesos de la Secretaría de Administración.